



S 611 y 11

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o 132 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 21 ABR 2022

VISTO: La Hoja de Trámite con Reg. Doc. N° 02182974 y Reg. Exp. N° 01629021; el Informe N° 007-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ctfc y el Acta de Reunión de los Integrantes de la Comisión de Transferencia Físico Contable de 09 Proyectos de Inversión Ejecutados en el Periodo 2010-2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 10 de noviembre del 2021, los Miembros Integrantes de la Comisión de Transferencia Físico Contable, designados con Resolución Gerencial General Regional N° 542-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 13 de setiembre del 2021, suscribieron el Acta de Reunión de los Integrantes de la Comisión de Transferencia Físico Contable de 09 Proyectos de Inversión Ejecutados en el Periodo 2010-2013, quienes concluyen sobre los puntos tratados en agenda que: i) Los 09 proyectos de inversión cuentan con su liquidación final físico financiero aprobado con acto resolutivo, cuyo costos de inversión asciende a S/. 1'435,172.00, incluido los gastos generales, conforme el siguiente detalle:

Establecimientos de Salud - Provincia de Angaraes	Según Liquidación		
	Costo Directo	Gastos Generales	Costo de Inversión
Santo Tomas de Pata	190,440.00	0.00	190,440.00
Huayllay Grande	247,250.00	1,406.00	249,656.00
Callanmarca	247,250.00	2,100.00	249,350.00
Tuco	247,250.00	0.00	247,250.00
Congalla	247,250.00	200.00	247,450.00
Huanca Huanca	247,250.00	292.00	247,542.00
Buenavista	247,250.00	2,757.60	250,007.60
Buenos Aires Parco	247,250.00	3,890.00	251,140.00
Chacapuncu			
Chupacc	247,250.00	200.00	247,450.00
	2'168,440.00	11,845.60	2'180,285.60

El importe de S/. 2'168,440.00 fue transferido contablemente, con las Notas de Contabilidad N° 103 y 105 de fecha 31 de octubre del 2014, al haberse dado de baja patrimonial en el ejercicio 2011 y 2015 con las Resolución Directoral Regional N° 335 y 342-2011/GOB.REG-HVCA/ORA y, la Resolución Directoral Regional N° 00665-2015/GOB.REG-HVCA/ORA; observándose que no indican que Unidad Ejecutora recepcionó contablemente la transferencia, por lo mismo, el alta patrimonial y contable se encuentra pendiente de verificación. ii) Las acciones de transferencia encomendada con la Resolución Gerencial General Regional N° 542-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 13 de setiembre del 2021, no es posible implementar, en razón de que la Dirección Regional de Salud de Huancavelica así como la Red de Salud de Huancavelica, no fueron las Unidades Ejecutoras que recepcionaron la transferencia contable realizada con las Notas de Contabilidad N° 103 y 105, acción que a la fecha tiene condición de pendiente de verificación. iii) El Mg. Darwin Moscoso García - Director Regional de Salud de Huancavelica, con Informe N° 751-2021/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 27 de setiembre del 2021, remitió el Informe N° 438-2021/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-OEA,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 132 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

21 ABR 2022

de fecha 24 de setiembre del 2021, emitida por el CPC. Max Henry Matamoros Huarcaya - Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, conteniendo el estado situacional físico, contable y patrimonial de las 49 ambulancias rurales tipo I, dentro de las cuales se encuentra contemplada, las 09 ambulancias rural tipo I, que operan en la Provincia de Angaraes: a) 05 ambulancias rurales tipo I en estado regular y 04 en estado malo. b) De las 09 ambulancias rurales tipo I 01 cuenta con código patrimonial y, 08 no tienen código patrimonial. c) Las 09 ambulancias rurales tipo I se encuentran físicamente en los 09 establecimientos de salud, que dependen de la Red de Salud de Angaraes. d) La Unidad Ejecutora Presupuestal responsable en la actualidad es la 405-1647 Gobierno Regional Huancavelica - Red de Salud de Angaraes;



Que, mediante Informe N° 007-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ctfc, de fecha 29 de diciembre del 2021, el Ing. William Paco Chipana - Presidente de la Comisión de Transferencia - Sede Central y la CPC. Ruth Deyssi BendeZú Esteban - Presidente de la Comisión de Transferencia - Dirección Regional de Salud de Huancavelica, remiten el Acta de Reunión de los Integrantes de la Comisión de Transferencia Físico Contable de 09 Proyectos de Inversión Ejecutados en el Periodo 2010-2013, y piden teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones determinadas por la comisión en pleno, implementar las recomendaciones contenidas en el Acta de Reunión aludida;

Estando a lo expuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración y la Secretaría General;



En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, la Designación de los Integrantes de la Unidad Ejecutora que **Recepciona Los 09 Proyectos de Inversión: 400 - 803 Región Huancavelica - Salud**, formalizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 542-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 13 de setiembre del 2021, conforme a las consideraciones expuestas en el Acta de Reunión de los Integrantes de la Comisión de Transferencia Físico Contable de 09 Proyectos de Inversión Ejecutados en el Periodo 2010-2013, de fecha 10 de noviembre del 2021.



ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Oficina Regional de Administración, para los fines de Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Hector J. Riveros Carhuapoma
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL

RBH/jd